



**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 Fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGDE/EA/0050/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 2024/114**, referente a la adquisición **MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**, requeridas por la **Coordinación General De Desarrollo Económico**, mediante requisición número **20240452-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **quinta 5ª sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **01 de marzo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **11 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **14 de marzo de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5. Este Comité recibió propuesta de **seis (6) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**
- **GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/EA/0176/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas participantes, manifestando que esta licitación es una adjudicación sustanciada **“POR PARTIDA”**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrario a lo anterior, se determina que el proveedor **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la presente licitación, ya que su domicilio fiscal, tal como se acredita con la constancia de situación fiscal acompañada en su propuesta de licitación, se encuentra fuera del Estado de Jalisco, por lo que de conformidad al artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **NO puede** participar en el presente proceso de licitación, ya que la misma fue designada como una licitación



“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

LOCAL, pudiendo únicamente participar proveedores que acrediten tener domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, al no acreditarse por parte del licitante **PINTURAS OSEL S.A. DE C.V.**, contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, se desecha la propuesta de dicho proveedor, de conformidad al artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro orden de ideas, se manifiesta que los proveedores de nombre **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., CUMPLEN** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se determina en el oficio **CGDE/EA/0176/2024** suscrito por la **Coordinación General De Desarrollo Económico**.

Se hace la acotación que diversos proveedores **NO CUMPLEN** las especificaciones técnicas mínimas de forma particular para ciertas partidas de manera específica, lo cual se verá reflejado en las tablas de evaluación correspondientes.

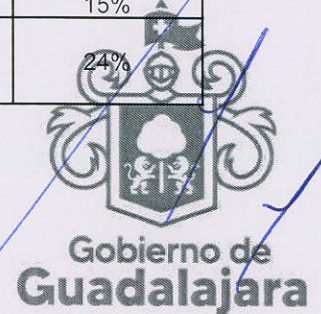
**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**Segundo.** Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Tabla 1: Evaluación Técnica:

No	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	Proveedor de Insumos Para La Construcción S.A. de C.V.	Jams integra VT, S.A. de C.V.
1	<b>Garantía</b> El proveedor deberá garantizar por escrito los productos por defectos de fábrica por al menos 12 meses, así como el reemplazo de la pintura que, al secarse, quede de manera irregular, no se adhiera adecuadamente o presente grietas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	15%	Sí presenta 15%	Sí presenta 15%
4	<b>Tiempo de entrega</b> De 01 a 20 días hábiles 24% De 21 a 30 días hábiles 14%	24%	24% 20 días hábiles	24%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

	Más de 31 días hábiles 0%			20 días hábiles
<b>Total de la evaluación</b>			<b>39%</b>	<b>39%</b>

No	Criterio de evaluación	Porcentaje a evaluar	Juan Pablo Ramos Magdaleno	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	Karen Alejandra Miranda Rangel
1	<b>Garantía</b> El proveedor deberá garantizar por escrito los productos por defectos de fábrica por al menos 12 meses, así como el reemplazo de la pintura que, al secarse, quede de manera irregular, no se adhiera adecuadamente o presente grietas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	15%	Si presenta 15%	Si presenta 15%	Si presenta 15%
4	<b>Tiempo de entrega</b> De 01 a 20 días hábiles 24% De 21 a 30 días hábiles 14% Más de 31 días hábiles 0%	24%	24% 1 a 20 días hábiles	14% 20 días posterior a la orden de compra, y no del fallo, con base en lo establecido en el punto 5.5 de las bases de la licitación.	24% 1 a 20 días
<b>Total de la evaluación</b>			<b>39%</b>	<b>29%</b>	<b>39%</b>

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Karen Alejandra Miranda Rangel	Juan Pablo Ramos Magdaleno	Proveedor de Insumos Para La Construcción S.A. de C.V.	Jams integra VT, S.A. de C.V.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.
2	<b>Calidad</b> Partidas 3,4,5,6,7 y 8	10% CUMPLE	10% CUMPLE	NO PRESENTA	10% CUMPLE	NO PRESENTA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Karen Alejandra Miranda Rangel	Juan Pablo Ramos Magdalena	Proveedor de Insumos Para La Construcción S.A. de C.V.	Jams integra VT, S.A. de C.V.	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.
2	<p><b>Calidad</b></p> <p><b>Partida 1 y 2</b> Rendimiento m2/L 5% *Igual o mayor a 8 m2/L 5% *De 6m2/L a 7 m2/L 2.5% *Igual o menor a 5 m2/L 0%</p> <p><b>Secado al tacto 5%</b> *De 1 a 30 min 5% *De 31 a 60 min 2.5% *Más de 60 min 0%</p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento m2/L 5% *Igual o mayor a 1.2 m2/L 5% *De 0.5 m2/L a 1.1 m2/L 2.5% *Menor a 0.5 m2/L 0%</p> <p><b>Secado al tacto 5%</b> *De 1 a 60 min 5% *De 61 a 90 min 2.5% *Más de 90 min 0%</p> <p><b>Partida 10</b> <b>Secado al tacto 5%</b> *Igual o menor a 10 min 5% *Más de 10 min 0%</p> <p><b>Rendimiento en línea de 10cm de ancho por 250ml 5%</b> *Igual o mayor a 7m 5% *Menor a 7m 0%</p> <p><b>Partida 11</b></p>	<p><b>Partida 1 y 2</b> Rendimiento 8.1 M2/L 5%</p> <p><b>Secado al tacto 10 min 5%</b></p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento 1.2 m2/L 5%</p> <p><b>Secado al tacto 55 min 5%</b></p> <p><b>Partida 10</b> Secado 10 min 5%</p> <p><b>Rendimiento 7.1 m 5%</b></p> <p><b>Partida 11</b></p>	<p><b>Partida 1 y 2</b> Rendimiento 8.2 M2/L 5%</p> <p><b>Secado al tacto 15 min 5%</b></p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento 1.3 m2/L 5%</p> <p><b>Secado al tacto 58 min 5%</b></p> <p><b>Partida 10</b> Secado 09 min 5%</p> <p><b>Rendimiento 7.2 m 5%</b></p> <p><b>Partida 11</b></p>	<p><b>Partida 1 y 2</b> NO PRESENTA MUESTRA</p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento 1.3 m2/L 5%</p> <p><b>Secado al tacto 55 min 5%</b></p> <p><b>Partida 10</b> NO PRESENTA</p> <p><b>Partida 11</b></p>	<p><b>Partida 1 y 2</b> Rendimiento 7.9 M2/L 2.5%</p> <p><b>Secado al tacto 11 min 5%</b></p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento .9 m2/L 2.5%</p> <p><b>Secado al tacto 85 min 2.5%</b></p> <p><b>Partida 10</b> Secado 10 min 5%</p> <p><b>Rendimiento 7.2 m 5%</b></p> <p><b>Partida 11</b></p>	<p><b>Partida 1 y 2</b> Rendimiento 7 M2/L 2.5%</p> <p><b>Secado al tacto 15 min 5%</b></p> <p><b>Partida 9</b> Rendimiento -7 m2/L 2.5%</p> <p><b>Secado al tacto 65 min 2.5%</b></p> <p><b>Partida 10</b> Secado 12 min 0%</p> <p><b>Rendimiento 6.8 m 0%</b></p> <p><b>Partida 11</b></p>

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tiempo de secado 10% *Igual o menor a 10 min 10% *De 11 a 15 min 5% *Más de 15 min 0%	Tiempo secado 9 min 10%	Tiempo secado 8 min 10%	NO PRESENTA	Tiempo secado 11 min 5%	Tiempo secado 15 min 5%
--	-------------------------	-------------------------	-------------	-------------------------	-------------------------

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se procede a continuación a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

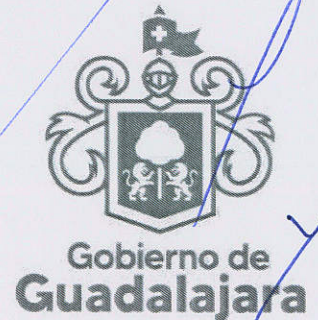
- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- La abreviación **NO** se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.
- La abreviación **NO CUMPLE ETM**, significa que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 por el área requirente.

**NOTA 2:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** PROINCO
- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.** KAREN MIRANDA
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.** JP RAMOS
- **GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S DE C.V.** DENBAR
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** JAMS

Tabla 2. Evaluación Económica:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN” CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Número de partida	PROINCO	KAREN MIRANDA	JP RAMOS	DENBAR	JAMS
1	NO	\$916.99 51%	\$958.04 48.82%	\$1,400.00 (+10%)	<b>NO CUMPLE ETM</b> No es antibacterial
2	NO	\$916.99 51%	\$958.04 48.82%	\$1,400.00 (+10%)	\$945.00 49.49%
3	NO	\$110.00 (+10%)	\$118.46 (+10%)	NO	\$70.00 51%
4	NO	\$51.64 51%	\$55.62 47.35%	NO	\$60.00 43.89%
5	NO	\$27.80 51%	\$29.94 47.35%	NO	\$28.00 50.63%
6	NO	\$34.43 51%	\$37.08 47.35%	NO	\$42.00 41.81%
7	NO	\$17.21 51%	\$18.54 47.34%	NO	\$20.00 43.89%
8	NO	\$50.31 48.66%	\$54.18 45.18%	NO	\$48.00 51%
9	<b>NO CUMPLE ETM</b> No es antibacterial	\$683.10 44.80%	\$746.15 41.01%	\$600.00 51%	<b>NO CUMPLE ETM</b> No es antibacterial
10	NO	\$2,214.29 38%	\$2,313.43 36.38%	\$1,650.00 51%	<b>NO CUMPLE ETM</b> No es acabado mate y no resistencia a rayos V.
11	NO	\$48.75 (+10%)	\$60.00 (+10%)	\$55.00 (+10%)	\$43.00 51%

Tabla 3. Suma de evaluación técnica y económica.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Número de partida	PROINC O	KAREN MIRANDA	JP RAMOS	DENBAR	JAMS
1	NO	100%	97.82%	(+) 10%	NO CUMPLE ETM
2	NO	100%	97.82%	(+) 10%	96.39%
3	NO	(+) 10%	(+) 10%	NO	100%
4	NO	100%	96.35%	NO	92.89%
5	NO	100%	96.35%	NO	99.64%
6	NO	100%	96.35%	NO	90.81%
7	NO	100%	96.34%	NO	92.89%
8	NO	97.66%	94.18%	NO	100%
9	NO CUMPLE ETM	93.80%	90.01%	85%	NO CUMPLE ETM
10	NO	87%	85.38%	80%	NO CUMPLE ETM
11	NO	(+) 10%	(+) 10%	(+) 10%	95%

**DESEMPATE PARTIDA 5.**

Siguiendo con el análisis de las propuestas encontramos un empate para la partida número 5 entre los proveedores denominados como **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** y **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL.**

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, al aplicar la totalidad de las fracciones del numeral 2 del artículo 49 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Jalisco y sus Municipios, NO obtuvimos hipótesis alguna que arrojara un desempate entre las propuestas empatadas, por lo que procedemos a la aplicación de lo establecido en el numeral 3 del mismo artículo 49, el cual nos dicta:

“Artículo 49.

3. Para el caso de los Ayuntamientos, estos podrán establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el municipio de que se trate.

En esa misma línea, de la revisión a las propuestas recibidas por los 2 licitantes empatados, obtenemos que el proveedor denominado como **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, tiene su domicilio fiscal en el municipio de **Guadalajara**; contrario al proveedor **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**, quien según su constancia de situación fiscal, tiene su domicilio en el municipio de **Zapopan**; por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la partida 5 en favor del proveedor **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**.

En congruencia con todo lo anterior, ante la evaluación técnica y económica realizada con el criterio de puntos y porcentajes aplicado, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera:

Número de partida	GANADOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE PRODUCTO	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	KAREN MIRANDA	\$916.99	700	\$641,893.00	\$102,702.88	\$744,595.88
2	KAREN MIRANDA	\$916.99	400	\$366,796.00	\$58,687.36	\$425,483.36
3	JAMS	\$70.00	300	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
4	KAREN MIRANDA	\$51.64	150	\$7,746.00	\$1,239.36	\$8,985.36
5	KAREN MIRANDA	\$27.80	350	\$9,730.00	\$1,556.80	\$11,286.80
6	KAREN MIRANDA	\$34.43	150	\$5,164.50	\$826.32	\$5,990.82
7	KAREN MIRANDA	\$17.21	100	\$1,721.00	\$275.36	\$1,996.36
8	JAMS	\$48.00	150	\$7,200.00	\$1,152.00	\$8,352.00
9	KAREN MIRANDA	\$683.10	1,100	\$751,410.00	\$120,225.60	\$871,635.60
10	KAREN MIRANDA	\$2,214.29	115	\$254,643.35	\$40,742.94	\$295,386.29
11	JAMS	\$43.00	130	\$5,590.00	\$894.40	\$6,484.40

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Se hace la acotación que el bien y/o servicio requerido por la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, fue licitado bajo la modalidad de contrato abierto, otorgando mínimos y máximos de compra a devengar durante el plazo de vigencia del contrato celebrado, haciendo la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado de conformidad con en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, la **Coordinación General de Desarrollo Económico** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido (40%), y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

**Tercero.** Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación a los proveedores **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL** y **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** hasta por las siguientes cantidades:

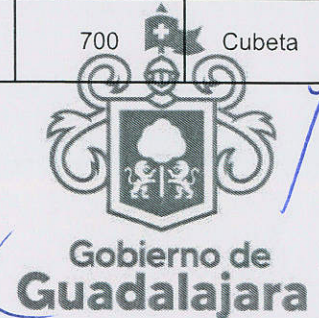
PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO
KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL	1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 10	\$2.365.360.47
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V..	3, 8 y 11	\$39,196.40

El proveedor Jams Integra VT S.A. de C.V., solicita el 50% de anticipo.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. Se transcribe a continuación los bienes adjudicados:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	2491	Pintura elastomérica vinil- acrílico color blanco, base agua, lavable con agua y jabón, presentación de 19L. Antibacterial.	280	700	Cubeta

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 6 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, Price, and Unit. It lists 11 items including paint, sealant, rollers, brushes, and waterproofing.

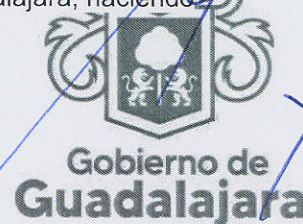
Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/114 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, and Dependencia. Lists Luis Rangel García and Lorena Alejandra Virgen Sánchez.

Sexto. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Octavo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **12 de abril de 2024** en la **octava sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: AGLM.

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Rodrigo Ramírez Flores**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

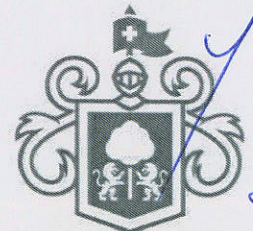
**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

**Luis Rangel García**

Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



**“MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Alfonso Tostado González**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.